República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-**2016-00163-00**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIPE SANTIAGO MENDOZA	MUNICIPIO DE SINCÉ - SUCRE	01/12/2016	05/12/2016
70001-33-33-004-**2016-0016400**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CÉSAR DANIEL PINEDA MORALES	MUNICIPIO DE SINCÉ - SUCRE	01/12/2016	05/12/2016

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 30 de noviembre de 2016, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria